

1 2014-17-01-15-P04979

2
3
4
5
6 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
7 COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS

8 MASIVOS TECOBIL S.A.

9 CAPITAL. USD. 1,000,00

10 AUMENTO: USD. 800,451,00

11 CAPITAL ACTUAL: USD. 801,451,00

12 Di 3 copias

13 J.R

14
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador hoy día, MARTES QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS
17 MIL CATORCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,
18 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito comparece al otorgamiento
19 de la presente escritura pública, a) la señora María del Carmen
20 Villamar Cedeño, en su calidad de Gerente General de la Compañía
21 COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS
22 TECOBIL S.A., conforme se desprende del nombramiento
23 debidamente inscrito que se adjunta, en cumplimiento de las
24 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día once
26 de junio del dos mil catorce, según se desprende de la copia
27 certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria
28 indicada que se acompaña como documento habilitante; La

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
2 estado civil casada, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábil para
3 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, en razón de
4 haberme presentado su respectivo documento de identidad cuyas
5 copias dispongo agregar; con plena capacidad para contratar y
6 obligarse me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
7 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a
8 su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y
9 Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía
10 COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS
11 TECOBIL S.A., de conformidad con las estipulaciones que a
12 continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
13 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, a) la
14 señora María del Carmen Villamar Cedeño, en su calidad de
15 Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA
16 DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., conforme se desprende
17 del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, en
18 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General
19 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el
20 día once de junio del dos mil catorce, según se desprende de la
21 copia certificada del Acta de la Junta General Universal
22 Extraordinaria indicada que se acompaña como documento
23 habilitante; La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayor de edad, de estado civil casada, domiciliados en ésta
25 ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.-** Mediante escritura
27 pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón
28 Manta, doctor Simón Zambrano Vinces, el diecisiete de

1 enero del dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del
2 Cantón Manta, el día siete de mayo del dos mil ocho, se constituyó
3 legalmente la compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE
4 CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., con un capital suscrito de
5 mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00)
6 dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor
7 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
8 **Segundo.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
9 Primera del Cantón Manta, abogada Vielka Reyes Vínces, el
10 dieciocho de junio del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil
11 del Cantón Quito el diez de noviembre del dos mil diez, la compañía
12 COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS
13 TECOBIL S.A. cambió su domicilio de la ciudad de Manta a la
14 ciudad de Quito. **TERCERO: OBJETO.-** La Junta General
15 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS
17 TECOBIL S.A. celebrada en la ciudad de Quito el día once de junio
18 del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital
19 suscrito de la suma de mil dólares (US\$ 1.000) a la suma de
20 ochocientos un mil cuatrocientos cincuenta y un dólares (US\$
21 801.451,00) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de
22 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
23 Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el
24 pago se realice al momento de la suscripción de la siguiente
25 manera: 1.- Por la suma de ochocientos mil cuatrocientos
26 cincuenta y un (US\$ 800.451) dólares de los Estados Unidos de
27 América, mediante la compensación de créditos de la cuenta
28 Aportes para Futuras Capitalizaciones. Así, el capital suscrito y

1 pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se
 2 encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente Cuadro de
 3 Integración de Capital: -----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No ACCIONES
			COMPENSACION CREDITOS		
Ricardo Javier Herrera Miranda	US\$ 900	US\$ 900	US\$ 800.451	US\$ 801.351,00	801.351
Grupo Corporativo Visión GRUPOVISIÓN S.A.	US\$ 100	US\$ 100	0	US\$ 100,00	100
TOTAL	US\$ 1000	US\$ 1000	US\$ 800.451	US\$ 801.451,00	801.451

13 El accionista Grupo Corporativo Visión GRUPOVISIÓN S.A.
 14 renuncia expresamente a su derecho preferente y de atribución
 15 establecido en el artículo ciento ochenta y un de la Ley de
 16 Compañías. De igual manera, la Junta General Universal
 17 Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar los artículos Quinto
 18 y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía
 19 COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS
 20 TECOBIL S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente: "ARTICULO
 21 QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía, es de
 22 OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN
 23 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 801.451,00).
 24 ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- El capital está dividido en
 25 OCHOCIENTAS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN
 26 (801.451) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
 27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor nominal cada una
 28 numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la

1 OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN
2 inclusive (801.451) el mismo que se encuentra íntegramente
3 pagado." **CUARTA.- DECLARACIONES:** La señora María del
4 Carmen Villamar Cedefio declara que comparece en su calidad de
5 Gerente General de la compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA
6 DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., en cumplimiento de las
7 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la
9 ciudad de Quito, el día once de junio del dos mil catorce, por los
10 derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones:
11 **Primera.-** Que se aumenta el Capital Social de la compañía de la
12 suma de mil (US\$ 1.000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA a la suma de ochocientos un mil
14 cuatrocientos cincuenta y un (US\$ 801,451.00) DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Segunda.-** Que el pago de
16 dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula
17 anterior. **Tercera.-** Que verificado el Aumento de Capital Social de la
18 compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS
19 MASIVOS TECOBIL S.A. el mismo se encontrará suscrito y pagado,
20 de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla en la
21 Cláusula Tercera de este contrato.- **Cuarta.-** Bajo juramento declaro
22 que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo
23 relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía,
24 son verdaderos. **Quinta.-** Declara que la compañía
25 COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS
26 TECOBIL S.A. a la fecha, no mantiene contratos pendientes o
27 incumplidos con el Estado o cualquiera de sus instituciones.
28 **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al Abogado

1 José Antonio Sánchez y/o al abogado Carlos Prócel Alarcón para
2 que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura
3 pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades
4 de estilo e incorporar como documentos habilitantes el
5 nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia
6 certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de
7 Accionistas celebrada el día once de Junio del dos mil catorce.
8 Firmado) Abogado José Antonio Sánchez con matrícula número
9 doce mil setecientos setenta del Colegio de Abogados de
10 Pichincha. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
11 pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente
12 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso,
13 y, leída que les fue íntegramente la presente escritura a la
14 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo
15 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

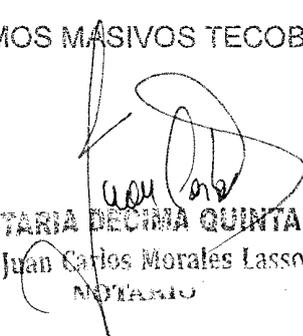
27

28



MARÍA DEL CARMEN VIELAMAR CEDEÑO C.C.No: 1306444330

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA
DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.



NOTARIA DECIMA QUINTA
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO

00000 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS PUBLICOS



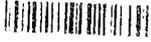
CIUDADANIA

130644433-0

VILLAMAR CEDENO
MARIA DEL CARMEN
MAMABE
MANTA
MANTA

1971-08-02
EQUATORIANA

Casado
MARCELO PATRICIO
REYES CISNEROS



SUPLENTE SECRETARIA EJECUTIVA

VILLAMAR RAMIREZ EMILYADAI

CECENO MACIAS MARIANA DE JESUS

QUITO
2011-01-12
2021-01-12

022

022 - 0201

1306444330

VILLAMAR CEDENO MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA	0
QUITO	4
CANTON	2

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí.

Quito,

05 JUL 2021

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí.
Quito,

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS
TECOBIL S.A.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 11 de noviembre del 2010

Señora:
María Del Carmen Villamar Cedeño
C.I. 1-10-101010

Cordial Saludo

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General, integrada por las Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., celebrada en esta fecha decidió reasignar el cargo de Gerente General de la Compañía

los datos personales de este señor son los siguientes:

Nombre: Sr. Juan Carlos Morales Lasso

La compañía se denominará COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., al cargo de este Gerente General y se designa a usted a señora MARÍA DEL CARMEN VILLAMAR CEDEÑO

El nombre del titular de este cargo es Sr. Juan Carlos Morales Lasso

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Este convenio y sus términos se inscriben en el Libro de Actas de la Junta General de la Compañía que consta del estatuto social que consta en la escritura de constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., inscrita en la oficina del Registro de la Oficina General del Cantón Manabí Provincia de Manabí, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 02 de mayo de 2008.

Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública de la Oficina General del Cantón Manabí Provincia de Manabí, con fecha 18 de junio del 2010, la compañía inscribió en el Registro Mercantil de la provincia de Bolívar, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guano el 18 de noviembre del 2010.

La Junta General Universal de esta parte acordó el siguiente nombramiento

Se nombra a Sr. Juan Carlos Morales Lasso
Dec. 11 de 2010

A la Sra. FANNY A. que al cargo para el cargo de Gerente General de esta Compañía

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
D.M. Quito, 11 de noviembre del 2010

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 folio(es) es igual al documento original presentado ante mí.

María Del Carmen Villamar Cedeño
C.I. 1-10-101010
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Razon: Certifico que María Del Carmen Villamar Cedeño, según el nombramiento que antecede, D.M. Quito, 11 de noviembre del 2010

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 folio(es) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 15 de Noviembre del 2010

Sancti Spiritus
Secretario Ad Hoc

138.92
15 NOV 2010

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

SECRETARÍA DE LA NOTARÍA
CANTÓN QUITO

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de junio de 2014, siendo las 09H00 horas; en la calle Vozandes N41-130 y Mariano Echeverría, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Ricardo Javier Herrera Miranda, propietario de 900 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 900 votos; y,
- GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISION S.A., debidamente representado por su Gerente General, señor Martín Herrera Andrade, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad correspondiéndole por lo tanto 100 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria en del domicilio de la empresa, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el Orden del Día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Ricardo Javier Herrera Miranda y actúa como Secretaria la señora María del Carmen Villamar.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único Punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía:

La presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la suma de US\$ 1.000 a la suma de US\$ 801.451,00 y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

1.- Por la suma de US\$ 800.451 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.

Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No ACCIONES
			APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		
Ricardo Javier Herrera Miranda	US\$ 900	US\$ 900	US\$ 800.451	US\$ 801.351,00	801.351
Grupo Corporativo Visión GRUPOVISIÓN S.A.	US\$ 100	US\$ 100	0	US\$ 100,00	100
TOTAL	US\$ 1000	US\$ 1000	US\$ 800.451	US\$ 801.451,00	801.451

El accionista Grupo Corporativo Visión GRUPOVISIÓN S.A. renuncia expresamente a su derecho preferente y de atribución establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

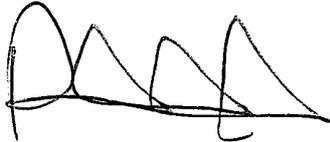
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía, es de OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 801.451,00).

ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- El capital está dividido en OCHOCIENTAS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN (801.451) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor nominal cada una numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN inclusive (801.451) el mismo que se encuentra íntegramente pagado."

Se concede la autorización a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos, y al abogado José Antonio Sánchez y/o abogado Carlos Andrés Prócel Alarcón, a fin de que realicen las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

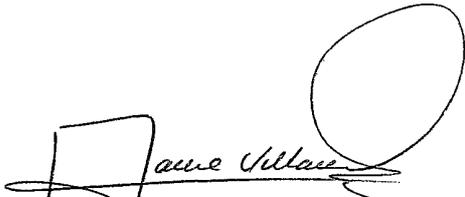
Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Sr. Ricardo Javier Herrera Miranda
ACCIONISTA
PRESIDENTE

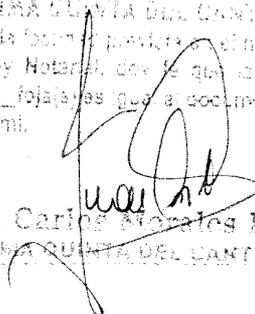


Sr. Martin Herrera Andrade
GERENTE GENERAL
GRUPO CORPORATIVO
VISION GRUPOVISION
S.A.
ACCIONISTA



Sra. María del Carmen Villamar
SECRETARIA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo formo y previene el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPLA que
antecede en 3 folios es igual al documento original
presentado ante mi.
Quito,



De Juan Carlos Morales Jasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de junio del 2014, siendo las 09h00 horas; en las oficinas de la empresa, ubicadas en la en la calle Vozandes N41-130 y Mariano Echeverría, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, antes de declarar iniciada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la Secretaria procede a efectuar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria.

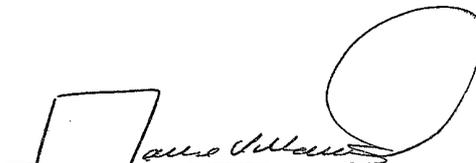
Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde es el siguiente:

- Ricardo Javier Herrera Miranda, propietario de 900 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 900 votos; y,
- GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISION S.A., debidamente representado por su Gerente General, señor Martín Herrera Andrade, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad correspondiéndole por lo tanto 100 votos.

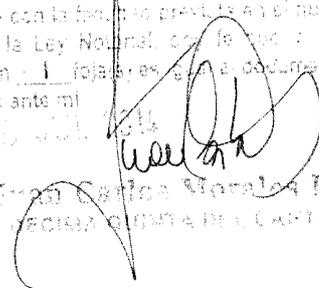
Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente y la Secretaria que certifica.



Sr. Ricardo Herrera Miranda
PRESIDENTE


Sra. María del Carmen Villamar
SECRETARIA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función prevista en el numeral 5 de
artículo de la Ley Notarial, con la que se creó la COFA que
intercede en 1 folios, es este documento original
presentado ante mí
Quito, 11 de Junio del 2014

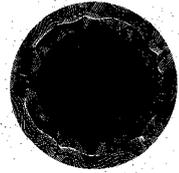

Por: Irma Cecilia Morales Inessa
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se-

00000 7

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



Dirección Na
Registo Mercantil del Cantón Ou



TRÁMITE NÚMERO: 55739

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3572
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1306444330	VILLAMAR CEDEÑO MARIA DEL CARMEN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	15/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	800451,00
Capital	801451,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3742, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, TOMO N° 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

